

BOLETIN EXTRAORDINARIO

del Jueves 15 de Junio de 1843.

Por extraordinario y á fin de que le dé la mayor publicidad me ha sido dirigido por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el manifesto siguiente.

EL REGENTE DEL REINO

Á LA NACION.

ESPAÑOLES.

Cuando con tanto afan se desfiguran y ennegrecen mi conducta y mis intenciones; cuando se ve amenazada de tantos males esta patria, por la seduccion, por los errores que difunden sus numerosos enemigos, ¿guardaré por mas tiempo el silencio? ¿No es deber mio levantar mi voz y oponer simples hechos á los tiros alevosos que contra mi asesta la calumnia? Con este deber, aunque penoso, cumpliré, españoles: penoso, aunque sienta, como siempre, la satisfaccion de hablar á mis conciudadanos.

No necesito recordar los memorables acontecimientos cuyo desenlace me ha elevado al puesto que hoy ocupo. Récientes se hallan en la memoria los solemnes debates que en el seno de ambos Cuerpos colegisladores precedieron al nombramiento de persona ó personas que daban ejercer la Regencia de este Reino, vacante por la renuncia de la Reina Madre. Admiró España, y no pudo menos de admirar el orbe culto, la imponente calma, la solemne magestad con que las Cortes proclamaron mi nombre para tan excelso puesto, y aun puede sonar en los oidos el juramento que pronuncié en su seno de gobernar con la Constitucion, por la Constitucion; de consagrar toda mi existencia á la observancia de las leyes, á promover cuantas medidas pudiesen influir en la felicidad y prosperidades del Estado. Este juramento, que á presencia de la España entera presté con toda la efusion de una alma conmovida, fue desde entonces el norte de toda mi conducta, el que guió mis pasos por esta senda difícil y espinosa adonde me condujeron los destinos. Jamas le he infringido, españoles: ante vosotros á la faz de todo el mundo puedo protestar, dar los mas altos testimonios de que jamas la idea de su violacion ocupó un momento mi cabeza. Desde el instante en que me vi revestido del supremo mando, me rodeé de un Ministerio constitucional y responsable solo ante las Cortes, ante el público, de todos los actos del Gobierno. Contra las provocaciones á la rebelion, contra los alevosos llamamientos al descontento de algunos individuos de la fuerza armada que desde entonces inundaron los papeles de los enemigos de la causa pública, no apeló este Gobierno mas que á la fuerza de las leyes. A las injurias, á los sarcasmos, á las pérfidas insinuaciones de que fue desde entonces blanco mi persona, no opuse mas armas que el silencio. Si en las dos ocasiones en que se alzó abiertamente el estandarte de la rebelion sali en persona á sofocarla, á vindicar la magestad, el decoro de las leyes, ¿me podia despojar mi carácter de Regente del título glorioso de soldado? ¿Podia destruir el hecho de haber conducido tantas veces por la senda del honor y del

2
peligro á los valientes defensores de la patria? Si mi presencia fue útil, si cierto prestigio que no puede menos de rodear á mi persona, infundió nuevo aliento á los leales y aumentó el temor á los rebeldes, ¿quién podrá afearlo sino los encubiertos enemigos de la causa pública, que con fórmulas explicadas á su modo se cubren y disfrazan?

Si en las dos ocasiones á que aludo apeló el Gobierno á medidas excepcionales, no prescritas en las leyes, ¿quién ignora la historia de los pueblos, mas libres de la edad antigua y la moderna? ¿Quién no ha visto en ella que en todos han ocurrido ciertos acontecimientos extraordinarios en que se creyó preciso cubrir con un velo la estatua de la ley, para preservar á esta ley de los ataques de sus enenigos? Desgraciadas fueran estas naciones si los conspiradores, los que trabajaban en su ruina bajo el manto protector de las leyes, hubieran vivido seguros de la imposibilidad de apartarse de sus formas lentas en la vindicacion de sus ultrajes. ¿Cuántas hubiesen dejado de existir! ¿Cuántas hubieran dejado de llegar á la grandeza y prosperidad á que las llamaron los destinos! Despues de pasado el peligro se examinan los hechos, y se pronuncia el juicio de si fue la necesidad ó el dictado del capricho el que suspendió el curso ordinario de las leyes. Pronunciaron las Cortes á favor del Gobierno en la primera de estas rebeliones. Las medidas excepcionales de la segunda estan aun sometidas á su juicio, á fuer del desencadenamiento de las pasiones.

En una ocasion acepté la dimision de un Ministerio que recibió un voto de censura en el seno del Congreso de los Diputados: en otras dos disolví el Congreso; y en ambas hice, con la Constitucion en la mano, un llamamiento al voto y patriotismo de los pueblos. La ley fundamental me concedia esta facultad de un modo explícito y ¿por qué está revestido de ella el Gefe del Estado? Porque las asambleas representativas pueden no estar en armonía con la opinion del pais; porque pueden ponerse en lucha los Cuerpos colegisladores; porque la fogosidad, las pasiones, el error ó la imprudencia pueden ser perjudiciales á los intereses del Estado. Con la Constitucion en la mano, repito, disolví el último Congreso. Ninguno puede disputarme este derecho sin cometer un desacato á esta Constitucion á que todos hemos prestado juramento. ¿Y qué se alega contra este derecho tan explícito? No las leyes, sino la frase vaga de fórmulas parlamentarias, que cada uno explica á su manera; las fórmulas parlamentarias que tan pronto se invocan, como por sus propaladores se violan y se infringen.....? Está en las fórmulas parlamentarias formar un Ministerio, cuya mitad no pertenece al parlamento? ¿Está en las fórmulas parlamentarias exigir medidas que no autorizan la razon y la justicia? ¿Está fuera de las prácticas parlamentarias encargar la formacion de Gabinete al Presidente de un Cuerpo colegislador compacto, recorridas ya y agotadas las diferentes fracciones de la mayoría del otro Cuerpo?

¡Españoles! Yo conozco y practico mejor la Constitucion que los que tan pomposamente invocan su nombre á cada instante. Por la Constitucion soy Regente: en ella solo estan mis titulos y mis derechos. Con ella á la vista he jurado consagrarme todo á las libertades de mi patria. Fuera de esta Constitucion no hay mas que un abismo para mí: no hay mas que ruina para esta grande Monarquia que con tanta sangre ha comprado su independendencia y libertad; á quien tantos derechos asisten para recoger el fruto de sus inmensos sacrificios.

¿Responderé á las infinitas injurias de que soy objeto? Descenderé á desvanecer la acusacion mas ó menos indirecta de prolongar el término de mi Regencia? Esta calumnia, con que se ha querido acibarar mis dias, con el noble orgullo de una conciencia pura la rechazo. ¡Insensatos! Para acallar esta voz no han bastado las manifestaciones de mis Ministros; no han bastado mis aserciones, mis protestas mas solemnes ante las primeras corporaciones del Estado. ¿Y quién acalla lo que propala el odio personal, lo que se nutre á cada paso por la sed de reacciones y venganzas? ¿Pensara yo en poner dilaciones al dia mas grande que me espera para coronar mi vida pública? Cauando el ejemplo de tantos hombres desinteresados me halaga tan dulcemente al corazón, ¿iria yo á imitar á los que violentamente hollaron las leyes de su patria? No tengo su genio: tampoco me anima su ambicion funesta. Expiaron los mas de un modo cruel sus usurpaciones. Terminó sus dias en una roca ardiente del Océano el dictador

del Continente. Gocen aquellos grandes hombres de una gloria tan costosa à la humanidad; que Baldomero Espartero, nacido en condicion privada, elevado en el servicio de la libertad de su patria y de su Reina, à la condicion privada tornará satisfecho de haber cumplido con todos sus deberes, con el premio de merecer las simpatías de los buenos.

¡Españoles! Con el corazon os hablo. ¿Hay la misma sinceridad de sentimientos en los que intentan sumergiros en nuevas convulsiones? ¿Invocan con el mismo entusiasmo que yo el nombre de la patria los que con pretextos frívolos, que sirven de velo à su ambicion levantan el estandarte de la rebeldía? ¿Conocen esta patria los que predicando union atizan la discordia; los que provocan la venganza; los que proclamando fórmulas parlamentarias hacen imposible toda especie de Gobierno? Estan de mi parte la razon y la Justicia, y nada temo. En la Constitucion me apoyo; y con su escudo impenetrable estoy cubierto. La misma confianza que me inspiraron otras veces los leales, los buenos, los verdaderos amantes de la libertad, el Ejército, la Marina, la Milicia nacional, los españoles todos dignos de este nombre, me anima en la ocasion presente. Ellos me ayudarán à contener la division que amenaza envolvernos en nuevas desventuras. Ellos se presentarán en la arena electoral; y con la triste, mas saludable esperiencia de lo ocurrido, tratarán de formar un Congreso nacional en consonancia con los verdaderos intereses de la patria.

A las Córtes que han de decidir las graves cuestiones que hoy agitan los animos, debo entregar ilesos los sagrados depósitos de la Reina y de mi autoridad. Yo no los entregaré à la anarquia, ni al desenfreno de las pasiones: nada importa la suerte del que mil veces ha consagrado su vida à la patria; pero la Reina, la Constitucion y la Monarquia me imponen deberes que cumpliré como primer Magistrado de la Nacion, y defenderé como soldado. Madrid 13 de Junio de 1843.—El Duque de la Victoria.

Lo que se hace saber al públiso para su conocimiento à cuyo fin prevengo à los Alcaldes den al preinserto manifesto toda la publicidad posible, =Guadalajara 15 de Junio de 1843. =Benigno Quirós y Contreras.

Ministerio de Hacienda.—Remito à V. S. ejemplares del Manifiesto que dirige el Regente del Reino à la Nacion. S. A. no ha podido ser tan esplicito como quisiera: se comprometerian, si hablase, cuestiones de alta política; y S. A. y el Gobierno no deben desentenderse del lugar que ocupan.

El Gefe Politico de Valencia ha sido asesinado: ha corrido su sangre: la han hecho derramar los enemigos del órden público contra el Gobierno legalmente constituido.

Todo lo pone en juego para estraviar la opinion para fomentar las pasiones. Tienen los directores de la anarquia el medio de presentar el combate noble y lealmente en el campo electoral y acuden à la violencia y seduccion.

Es preciso que este Ministerio hable à sus subalternos sin rebozo: lo que se quiere es destruir la Constitucion y la libertad. Si consiguen los pérfidos su objeto de nada habrán servido las riquezas, las vidas perdidas en 10 años de lucha y guerra civil. Lo que se quiere es volver à la época de 1823 à 1833; y por último

4
lo que se quiere es impedir la realización de las reformas materiales, de que tanto han menester los pueblos para su prosperidad, que siempre se les ofrecen, que nunca ven cumplidas y que el Gobierno se promete llevar á cabo á despecho de los que aspiran á la ruina y al envilecimiento de su patria.

Haga V. S. circular y publicar esta comunicacion y el manifiesto que la acompaña para conocimiento de sus subordinados y que los pueblos se convenzan de las rectas intenciones que animan al Gobierno y á S. A. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Junio de 1843.—Mendizabal.—Sr. Intendente de Guadalajara.

Intendencia de esta Provincia.

Habitantes de la misma.

Los documentos que se insertan con antelación y que he recibido del Gobierno por extraordinario os convenceran de que los enemigos de la España propios y extraños no descansan un momento para envolvernos en una nueva guerra civil, valiéndose de los medios mas viles para su consecucion. Bajo la máscara de un mentido patriotismo no maquinan sino la disolucion de la sociedad para entregarnos al extranjero.

Como paisano vuestro y decidido defensor de la causa Nacional desde 1808, que jamas he desmentido un instante en los 35 años transcurridos, reclamo en esta situacion vuestra conocida sensatez y patriotismo, para que desechando con indignacion toda sugestion que llegue á vuestros oidos en aquel sentido, continúeis dando pruebas de fidelidad á la ley fundamental del Estado, á la Reina Isabel II y Regencia del Duque de la Victoria hasta el dia marcado por la Constitución. Asi lo espera de vuestra cordura y civismo vuestro paisano.

Guadalajara 15 de Junio de 1843.—Roque María Beladiez.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz y hermano.